

QUILLOTA, 13 de Mayo de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 5.948 VISTOS:

1. Ordinario N°26/2022, del 27 de abril de 2022, de David Leyton Orellana, Jefe del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, con V° B° alcaldicio, mediante el cual solicita autorizar dictar decreto que complemente el Decreto Alcaldicio N°1759 de 19 de enero de 2022, incorporando lo relativo a la asignación de Fondo Global Permanente de la funcionaria Trinidad Silva Garay para gastos menores del taller mecánico de la Unidad de Movilización de nuestro Departamento, la subrogancia automática de dicho fondo a la funcionaria Analí Méndez Leiva, Cédula de Identidad N° 11.990.750-0, funcionaria de Planta, Escalafón Técnico, Grado 11° E.M., póliza de fianza vigente N° 372664 de HDI Seguros;
2. Decreto Alcaldicio N°1759 de 19 de enero de 2022, que autorizó a Trinidad Silva Garay, Cédula de Identidad N°6.946.119-0, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., perteneciente a la Oficina de Movilización, Fondo Global Permanente por un monto de **\$600.000.- (SEISCIENTOS MIL PESOS.-)**, para gastos menores que requiera el taller de mantención de la Oficina de Movilización, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;
3. Póliza de Fianza N°372664, con vigencia desde el 18 de febrero de 2016 de la afianzada **ANALÍ MÉNDEZ LEIVA**, Cédula de Identidad N°11.990.750-0;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTÁSE** la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°1759 de 19 de enero de 2022, que autoriza a Trinidad Silva Garay Fondo Global Permanente, incorporando lo siguiente:

TERCERO: **DESÍGNASE** para efectos de subrogancia en caso de ausencia por Licencia Médica, Feriado legal, uso de permisos administrativos o compensatorios u otra causal a **ANALÍ MÉNDEZ LEIVA**, Cédula de Identidad N°11.990.750-0, funcionaria de Planta, de la Oficina de Movilización, Escalafón Técnico, Grado 11° E.M., para todos los efectos legales que haya lugar.

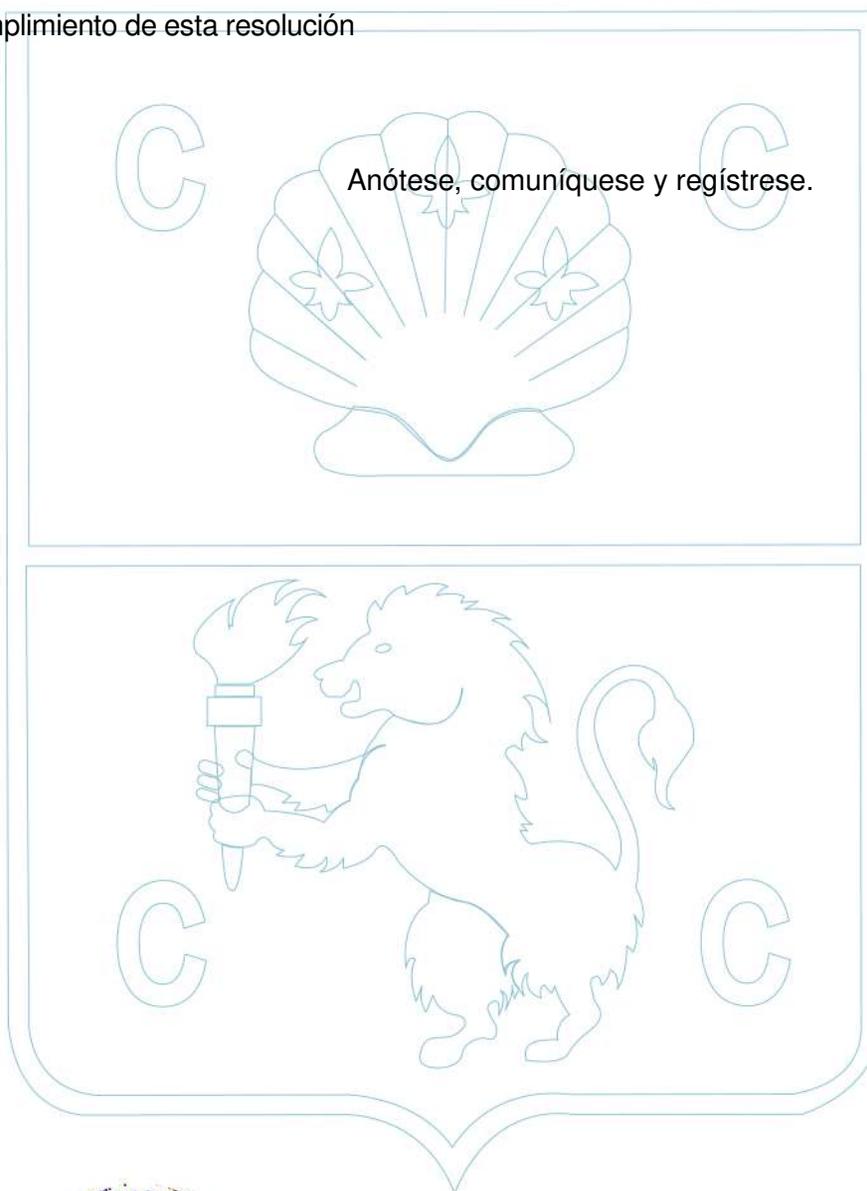
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Movilización 6. Interesadas 7. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls/kdo.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°1759 de 19 de enero de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto en el Registro del Decreto Alcaldicio N°1759 de 19 de enero de 2022.

CUARTO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Movilización 6. Interesadas 7. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls/kdo.